

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN



# CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS**  
**CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**MARÍA PATRICIA VERGARA PATERNINA**  
**ASESORA DE PLANEACIÓN**

**VIGENCIA 2021**  
**PRIMER TRIMESTRE**

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

[contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co)  
[www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)

**Nit: 892280017-1**



Sincelejo, 9 de abril de 2021

**Doctor.**

**JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS**

**Contralor General del Departamento de Sucre**

**Asunto:** Informe de seguimiento Plan de Acción periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de marzo de 2021.

Este informe refleja la el seguimiento a la gestión adelantada por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a partir de la ejecución del Plan de Acción y a través de sus indicadores medidos y evaluados, con base en la programación que cada responsable de proceso elaboro para la vigencia 2021.

De esta manera, determinar el acatamiento a lo estipulado la Resolución No. 018 del 25 de enero de 2021, “Por medio de la cual se adoptan los planes de acción vigencia 2021”. Que establece en su artículo No. 2 estipula que “el cumplimiento de los Planes de Acción, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los directivos y funcionarios”

Así mismo, el articulo No. 3 de esta misma resolución indica “El seguimiento de los Planes de Acción se realizara trimestralmente por parte de los responsables de cada procesos” de esta manera se solicita mediante oficio de fecha de 6 de abril de 2021 a las diferentes responsable de cada proceso, para que informe sobre el avance de las acciones e indicadores correspondientes al primer trimestre de la presente vigencia.

No obstante, el gobierno nacional expide Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por el cual, se declara la emergencia sanitaria por causa de la pandemia denominada coronavirus o COVID -19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Como lo es el aislamiento preventivo obligatorio. Prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

La Resolución 222 de 2021 “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y Prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020; la Resolución 222 de 2021” la cual, resuelve en su artículo No. 1 prorrogar, hasta 31 de mayo de 2021, la



emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante Resolución 385 de 2020 y Prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020. De esta manera en su artículo No. 2 ordena a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de sus competencias, cumplir en lo que les corresponda, con las acciones y estrategias de respuesta para enfrentar la pandemia, de acuerdo la regulación y lineamientos expedidos por el gobierno nacional.

De manera, que la CGDS se encuentra en la obligación de adoptar medidas de carácter transitorio, dado que a la fuerza mayor que refiere aquel suceso conocido como irreversible o irresistible que es ajeno y exterior a la actividad, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica, el debido proceso y el derecho a la defensa en los procesos que se adelantan en la CGDS.

Lo cual apunta, a la toma de diferentes medidas como lo son la recepción de denuncias, quejas, sugerencias; mediante correo electrónico y se activaron las vías de atención al usuario mediante teléfono. En este tenor los funcionarios de la CGDS prestan sus servicios de manera presencial y desde sus casas; a través de la herramienta de tele trabajo, de manera que, en lo que respecta a la debida ejecución de las acciones impuestas mediante el plan de acción, su ejecución debe realizarse de forma presencial y con la intervención de los encargados de los procesos.

De manera que el seguimiento hecho a las actividades designadas en el plan de acción para los responsables de cada proceso, se alcanzó:

### **1. Proceso Control Social y Participación ciudadana**

- ✓ Propiciar el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de participación ciudadana, como la Audiencia Publica mediante espacios de deliberación. Se realizo la primera audiencia publica en el municipio de Tolú Viejo. Porcentaje de desarrollo de la actividad: 33%
- ✓ Optimizar los mecanismos a través de los cuales la CGDS divulga información de interés público e interactuar con la ciudadanía, para la



promoción de la transparencia y participación ciudadana en las acciones del control fiscal.

Se realizó a través de la página web de la CGDS.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Apoyar la creación y fortalecimiento de las veedurías ciudadana para la vigilancia del control fiscal.

El día 15 de febrero de 2021, se firmo convenio interadministrativo entre la CGDS y la Veeduría Ciudadana Dignidad por Tolú Viejo.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 40%

- ✓ Capacitar los sujetos de control sobre la gestión pública en busca la correcta inversión de los recursos.

Se realizo capacitación a los gerentes de las empresas sociales del estado localizadas en el departamento de Sucre.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 50%

- ✓ Publicar en la página web de la Contraloría las respuestas de fondo de las Denuncias.

Se realizaron 35 respuestas de fondo y estas mismas fueron publicadas en la pagina web de la CGDS.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 29%

## **2. Control Interno-Gestión Administrativa**

- ✓ Fomentar la cultura del autocontrol, el aprendizaje continuo, adaptación al cambio, calidad del trabajo, colaboración, empatía, conciencia organizacional, comunicación, desarrollo de relaciones, dirección de equipos de trabajo, negociación, nivel de compromiso, confiabilidad e integridad entre otros.

Manifiesta el responsable que los funcionarios de la CGDS se formaron mediante capacitaciones presenciales.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 20%



A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 7%

### **3. Gestión Administrativa Integral**

- ✓ Suscribir y/o reactivar convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas.

Se tiene activo convenio con la Universidad de Sucre.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 4%

### **4. Gestión Documental**

- ✓ Administración de correspondencia allegada a la entidad (recepción, verificación y trámite).

Informa el encargado del proceso: Toda la correspondencia es gestionada de manera oportuna recibida, verificada y tramitada eficazmente, con el fin de dar pronta respuesta a cualquier requerimiento.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Asignación y administración de la correspondencia oficial generada por la entidad, a través de la generación y control de radicados.

Informa el encargado del proceso: La asignación y administración de correspondencia oficial, es radicada a través de un control, en el GD-P01.F03 FORMATO DE REGISTRO DE COMUNICACIONES EXTERNAS y GD-P01.F01 FORMATO REGISTRO COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADA.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Recepcionar y organizar transferencias documentales y archivos de acuerdo con el cronograma anual de transferencias.

según el cronograma de transferencia documental son 2 las áreas a la fecha que entregaron la información debidamente diligenciado en el formato único de Inventario Documental.



Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Realizar de manera adecuada una buena recepción, distribución, organización y clasificación de los documentos que ingresan y salen de la entidad.

Toda la correspondencia está debidamente tramitada a la fecha cumpliendo al 100% con la acción.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Tramitar y realizar las transferencias documentales establecidas en la Ley 594 de 2000, según las tablas de retención documental.

Las transferencias documentales realizada a la fecha fueron realizadas por el Despacho del Contralor General del Departamento de Sucre y la oficina de Contabilidad de la CGDS, según el cronograma de transferencia documental cumplimiento con un 100% de la acción a nivel trimestral y un 20% de la acción a nivel anual.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 20%

- ✓ Realizar inventarios documentales por sección.

Los inventarios Documentales se encuentran actualizados a la fecha, con un cumplimiento del 20% a nivel trimestral.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 20%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 55%

## **5. Asesor Jurídico**

- ✓ Publicar en la página web de la CGDS todos los actos administrativos emanados de la Oficina Asesora Jurídica.

Se fija en la página web de la CGDS todos los actos administrativos emanados de la Oficina Asesora Jurídica.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

- ✓ Resolver los asuntos jurídicos sometidos a su conocimiento dentro de los términos establecidos por la ley y los procedimientos internos.



Manifiesta el responsable del proceso que, fueron resueltos los asuntos jurídicos puestos en conocimiento del Asesor Jurídico en los términos establecidos por la ley y los procedimientos internos. Cabe anotar que los procesos judiciales quedan sujetos a los términos procesales y a las actuaciones judiciales estipulados por la ley.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

- ✓ Realizar la defensa de los intereses de la entidad.  
El área jurídica ha desempeñado el 100% de la atención a controversias judiciales adelantadas por la entidad y/o contra la entidad.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
- ✓ Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia de la CGDS.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 25%

## **6. Proceso Sancionatorio**

- ✓ Optimizar el proceso sancionatorio trasladados a su dependencia evitando su caducidad.  
Manifiesta el responsable del proceso encontrarse en proceso de fallo de vigencia anteriores, teniendo en cuenta la suspensión términos, debido a la pandemia COVID-19.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%
- ✓ Mantener actualizadas y organizar las carpetas de los procesos sancionatorios.  
Manifiesta el responsable del proceso encontrarse en proceso de fallo de vigencia anteriores, teniendo en cuenta la suspensión términos, debido a la pandemia COVID-19.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 0%



## **7. Contratación**

- ✓ Realizar control oportuno a la contratación, apoyados en la herramienta SIA OBSERVA y en el grupo de reacción inmediata CGDS.  
El responsable del proceso, manifiesta haber publicado en toda la información contractual en el SIA OBSERVA, para verificación del GERI.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
- ✓ Implementar el Sistema Electrónico para la Contratación pública – SECOP II.  
Se encuentra implementado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
- ✓ Apoyar los procesos contractuales que adelante la entidad.  
El responsable del proceso, manifiesta vincularse en todos los procesos contractuales de la entidad.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 25%

## **8. Control Fiscal y Auditorias**

- ✓ El contralor/Subcontralor/ Jefe de Control Fiscal y Auditorias instalarán las auditorias programadas, en el PVCFT del Presente año.  
Tenemos que las personas a cargo de esta actividad han cumplido con la responsabilidad asignada, instalando cada una de las auditorias para las cuales fueron designados, tal como se puede apreciar en las diferentes actas de instalación de auditorías.  
De las 11 auditorías realizadas hasta la fecha, todas fueron instaladas en las diferentes entidades.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%
- ✓ Fortalecer la revisión de los informes de auditoría y los documentos soportes de los hallazgos de auditoria.



De los tres informes preliminares de auditorías entregados al área de control fiscal y auditorías se han revisado dos por el jefe del área.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 66%OFI

- ✓ Hacer públicos todos los productos generados en el área de Control Fiscal. Hasta la fecha no hay informes finales para publicar.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%
  
- ✓ Realizar seguimiento al PVCFT 2021.  
Hasta la fecha no hay informes de seguimiento porque apenas se ha ejecutado el 20% de PVCFT 2021.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%
  
- ✓ Trasladar los hallazgos fiscales, penales, disciplinarios, sancionatorios y otros allegados al área de Control Fiscal y auditorías, a la entidad competente, con los documentos soportes que sustenten el mismo y garanticen la trazabilidad de los hallazgos.  
Esta acción tiene un avance del 0% porque aún las auditorías ejecutadas están en informe preliminar.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%
  
- ✓ Establecer acciones de retroalimentación del control fiscal micro para fortalecer el ejercicio del control fiscal de acuerdo con la nueva metodología de certificación de las Contralorías Territoriales.  
Los informes finales aún no han sido liberados porque de las 11 auditorías ejecutadas los informes no han quedado en firme para ser liberado a la entidad.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 0%
  
- ✓ Evaluar en la revisión de los informes de auditorías en los procesos para fortalecer, mejorar y volver más efectivo los informes de auditorías y el control fiscal.  
De los 3 informes preliminares entregados al área de control fiscal y auditorías han sido liberados 2 dentro del término establecido en el indicador.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 20%



- ✓ Vigilar la gestión fiscal con un control oportuno y efectivo de acuerdo con la nueva reforma del control fiscal.

La contraloría general de sucre programó una jornada de capacitación del 1 al 26 marzo de 2021 sobre la nueva guía de auditoria de acuerdo con las normas internacionales de ISSAI.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

- ✓ Elaborar y publicar los informes macrofiscales sobre las finanzas y sobre el estado de los recursos naturales.

los dos grupos asignados para la elaboración de los informes se reunieron en mesa de trabajo para determinar las actividades para su elaboración.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 5%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 32%

## **9. Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

- ✓ Adelantar acciones para realizar mínimo cuatro Investigaciones de Bienes durante la vigencia fiscal 2021 dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Se realizó la que corresponde al primer trimestre

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 3%

## **10. Gestión Financiera**

- ✓ Realizar un reporte trimestral y publicar en la página web sobre el recaudo realizado, el cumplimiento de los aportantes de las cuotas de auditajes establecidas en la entidad.

Se realizó reporte y publicación en la pagina web sobre el recaudo realizado, en el tiempo establecido según el plan de acción.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%



- ✓ Publicar en la página web de la entidad las ejecuciones presupuestales de la CGDS.  
Se realizó publicación de ejecuciones presupuestales en la página web de la entidad, en el tiempo establecido según el plan de acción.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
  
- ✓ Mantener actualizado el proceso Contable de acuerdo a las Directrices de la CGN y los ajustes que requieran de las NICSP a fin de hacer seguimiento a actualizaciones.  
Se está preparando la información para ser presentada a través del CHIP, a corte de 31 de marzo de manera independiente, como lo ha solicitado la CGN. El plazo para rendir esta información es el 30 de abril de 2021.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
  
- ✓ Realizar el reporte de la información exógena a la DIAN, en los formatos que corresponde en el primer semestre de 2021.  
La información se está recopilando para la presentación de la misma, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos por la Dian, que para el caso de la CGDS tiene fecha límite de 14 de mayo de 2021.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 10%
  
- ✓ Preparar y Publicar en la página web de la CGDS, los estados Financieros.  
Estos están siendo preparados y serán publicados antes del 15 de abril en cumplimiento de la rendición de cuentas a través del SIREL.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
  
- ✓ Rendir información trimestral a la Auditoría General de la República.  
Estos están siendo preparados y serán publicados antes del 15 de abril en cumplimiento de la rendición de cuentas a través del SIREL.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 19%



## **11. Rendición de Cuentas**

- ✓ Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas.  
Se realizó rendición de cuentas el día jueves 25 de marzo de 2021, desde las 9:00 am hasta las 12:30 m de forma virtual, transmitida desde el auditorio Pompeyo Molina de la Universidad de Sucre.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 50%

## **12. Tics**

- ✓ Actualizar el inventario de recursos tecnológicos con el que cuenta la entidad.  
Los inventarios tecnológicos de cada Área de la CGDS se encuentran actualizados a corte del presente informe.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
- ✓ Realizar el cronograma anual de mantenimientos preventivos de la infraestructura tecnológica.  
Se realizó el cronograma anual de mantenimientos preventivos de la CGDS y se encuentran actualizado a corte del presente informe.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%
- ✓ Impulsar y promover el uso de las tecnologías de la información.  
En las 11 auditorías programadas y ejecutadas según el PVFCT, dentro de los 11 memorandos de asignación se han incluido lineamientos TIC.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%
- ✓ Realización de backup periódicos de los sistemas de información y servicios informáticos de la Entidad.  
Porcentaje de desarrollo de la actividad: 25%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 18%



### **13. Control Interno**

- ✓ Realizar informe derechos de autor.

Se realizó envió a la auditoria del informe de derechos de autor el día 18 de Marzo de 2021.

Porcentaje de desarrollo de la actividad: 100%

A la fecha de 31 de marzo de 2021, el cumplimiento de las actividades de este proceso es de 25%

### **OBSERVACIONES**

Es importante señalar que para el desarrollo de las actividades incluidas dentro del plan de acción de la CGDS para la presente vigencia, se presentaron diversas limitaciones a raíz de la llegada de la pandemia denominada Coronavirus a nuestro país. La Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, con lo cual el gobierno se vio obligado a decretar aislamiento preventivo obligatorio dentro de todo el territorio nacional. Prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020; la Resolución 222 de 2021” la cual, resuelve en su artículo No. 1 prorrogar, hasta 31 de mayo de 2021.

En consecuencia lo anterior, como resultado del seguimiento realizado al plan de acción para el primer trimestre de la presente vigencia arrojó un porcentaje de cumplimiento de 22% para la vigencia de 1 de enero a 31 de marzo de 2021.

Atentamente,

**MARIA PATRICIA VERGARA PATERNINA**  
**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**